



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
hic-Chirinos
26 MAR. 2019
11:12 ho
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de marzo de 2019.

DIPUTADO
CÉSAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
26 MAR 2019
hic-Chirinos
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TRIGÉSIMO CUARTO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, misma iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ



ASUNTO: Se remite iniciativa.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de marzo de 2019.

DIPUTADO

CÉSAR MORALES NIÑO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TRIGÉSIMO CUARTO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ÚNICO. – Uno de los compromisos establecidos por parte de la actual administración es el que se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo que señala lo siguiente:

"...Movilidad y transportes

El sistema de transporte público en Oaxaca no se encuentra adecuadamente vinculado con las actuales estrategias implementadas en materia de movilidad urbana, situación que incide en una percepción negativa sobre la calidad del servicio, y por consiguiente, en la pérdida de confianza de la población.

Al respecto, en el Estado se tienen registradas un total de 45,141 concesiones para la prestación del servicio público de transporte, tanto de personas como de carga, las mismas que están distribuidas en las ocho regiones que conforman la entidad.

Dentro de las problemáticas más agudas identificadas en el sector de comunicaciones destaca el tráfico en la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca de Juárez, esto debido principalmente a la concentración tan alta de vehículos del transporte público en sus



diferentes modalidades, dado que en la región de los Valles Centrales se ubica 34% de las concesiones de toda la entidad.

Resalta el hecho de que los Valles Centrales, el Istmo, la Mixteca y la Costa concentran 85% de las concesiones en diversas modalidades, mientras el restante 15% se localiza en el Papaloapan, la Sierra Sur, la Cañada y la Sierra Norte. Ello está relacionado con la concentración de población en ambos grupos de regiones, donde la primera alcanza 69% del total y la segunda tiene el 31% complementario.

En cuanto a las concesiones del servicio público de transporte de pasajeros, en las ocho regiones predomina el taxi sobre el transporte colectivo, incluso el servicio de moto taxis lo rebasa en los Valles Centrales, el Istmo y la Costa.

Mientras que en la correspondencia entre la densidad de población por región y el total de concesiones otorgadas en las mismas, se identifican marcadas variaciones, como el caso de la Sierra Norte y el Papaloapan, donde a pesar de tener una densidad poblacional similar (20 hab/km² y 22 hab/km²), la primera región cuenta con menos de la mitad de concesiones en comparación con la segunda (867 contra 1,919 concesiones). Lo mismo sucede cuando se comparan las regiones del Istmo y la Mixteca, cuyas densidades poblacionales son en el mismo



orden de 29 hab/km² y 30 hab/ km², contando respectivamente con 8,738 y 5,753 concesiones.

Para lo cual establece una serie de estrategias y líneas de acción, en la que resalta la establecida en el objetivo 4 que señala lo siguiente:

Objetivo 4: Ordenar de modo integral el transporte del Estado de Oaxaca.

Estrategia 4.1: Crear la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y reformar el marco legal y normativo que contemple esquemas y organismos de gestión metropolitana de la movilidad.

Líneas de acción:

- Garantizar el desplazamiento de personas con independencia de su condición o género, así como de bienes, a través de una red estructurada de transporte y vialidad que permita la convivencia segura de modos eficientes y la inter-modalidad, propiciando la competitividad, y minimizando los costos sociales e impactos ambientales.
- Adoptar una nueva jerarquía de la movilidad que priorice los modos colectivos y no motorizados sobre el automóvil privado. Deberá



contemplar la priorización de la infraestructura para los distintos modos colectivos de transportación.

- Adecuar los ordenamientos involucrados directos e indirectos de movilidad, creando un marco normativo congruente con los distintos ordenamientos de otras entidades gubernamentales, responsables de la planificación, administración, gestión, operación, supervisión y del medio ambiente.
- Considerar la oportunidad de crear la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca:

Es decir, la actual administración establece como prioridad el de crear un marco normativo dentro de otros objetivos, que permita a las personas su desplazamiento indistintamente de la condición física que tenga.

Ahora bien, ONU-Hábitat, es el organismo de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, que ayuda a los pobres de las zonas urbanas, transformando las ciudades en lugares más seguros, más saludables y más verdes, que ofrezcan mejores oportunidades y donde todos puedan vivir con dignidad.

De acuerdo con la información de ONU-Hábitat son cuatro mega tendencias que caracterizan a nuestra sociedad moderna:



Como más de la mitad de la población mundial vive en las ciudades, las zonas urbanas ya consumen la mayor parte de la energía mundial y generan el grueso de nuestros desechos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. Las ciudades también albergan muchas tendencias muy preocupantes con respecto a carencias y exclusión sociales.

Como los problemas del cambio climático surgen prácticamente al mismo tiempo y al mismo ritmo al que crecen nuestras ciudades, hace falta aplicar una nueva filosofía y actuar con rapidez. Poniendo en práctica el programa verde: utilizar menos combustible para el transporte urbano y la industria y optar por fuentes de energía sustitutivas, contaminar menos la atmósfera, limpiar nuestros mares, ríos y garantizar un entorno de vida urbano decente, podemos ahorrar dinero, mantener nuestras ciudades y sus crecientes poblaciones con mayor dignidad y equidad..."

Asimismo, dicho programa de las Naciones Unidas ONU-hábitat, señala que el problema al que se enfrentan los gobiernos es el que se genera con la concentración de personas en zonas urbanas, al necesitar trasladarse de un lugar a otro dentro de la misma ciudad, para lo cual señala lo siguiente:



"...movilidad es una dinámica clave de la urbanización.. La infraestructura asociada a esta determina el modelo urbano de las ciudades – la impresión espacial definida por calles, sistemas del transporte, espacios y edificios. En 2005, se realizaron aproximadamente 7,500 millones de viajes al día en ciudades del mundo. Para 2050 se estima triplicar o cuadruplicar en kilómetros cubiertos por pasajeros respecto al año 2000 (siempre y cuando los costos de infraestructura y de energía lo permitan). Asimismo, el transporte de carga podría aumentar más del triple durante este período. Sin embargo, a pesar del aumento en los niveles de movilidad urbana en el mundo, el acceso a los lugares, actividades y servicios se está tornando cada vez más difícil. El crecimiento urbano descontrolado (la expansión horizontal de baja densidad de las ciudades sobre territorios extensos), ha aumentado la distancia entre destinos funcionales, como locales de trabajo, escuelas, hospitales, oficinas de administración o centros comerciales, lo que ha conducido a un aumento de la dependencia de transporte motorizado privado, así como de otros tipos de movilidad dependiente del automóvil. Por consiguiente, la congestión y los embotellamientos de tránsito se han convertido en norma en muchas ciudades. La vida urbana se ve afectada por factores externos negativos, como la contaminación, estrés auditivo y accidentes. En algunas ciudades, la separación física entre las áreas residenciales y los lugares de empleo, mercados, escuelas y servicios médicos obligan a muchas personas a



pasar cada vez más tiempo y a gastar en torno de una tercera parte de sus ingresos en transporte. En los países en vías de desarrollo, especialmente en ciudades africanas donde caminar puede representar hasta 70% de ese modo de transporte, el desarrollo urbano horizontal de baja densidad causa la creciente exclusión de los pobres en las zonas urbanas. La escasez de transporte impide que muchos habitantes no puedan ir a los centros urbanos o a las áreas que concentran el comercio y las instituciones, privándoles las ventajas que la urbanización ofrece..."

Así pues, la organización de las Naciones Unidas ha elaborado directrices a través de las experiencias de otros países, México como país integrante de las Naciones Unidas, ha avalado mediante el procedimiento de ratificación de los Programas emanados de dicho organismo e incluso ha hecho uso de ellos.

En atención a lo anterior Oaxaca como parte integrante del Pacto Federal, debe de observar las obligaciones que como Estado Nación ha suscrito a partir de datos generados en nuestra entidad, así de esta manera tenemos que:

"...la Dirección General de Población de Oaxaca señala que en la entidad somos 3, 967, 889 habitantes, en la que, por cada 100 personas en edades productivas, hay 62 en edad de dependencia, es decir



aquellas personas de 0-14 años y de 65 años y más que teóricamente están inactivas.

Por lo que respecta a la evaluación de la población total en el Estado de Oaxaca 1950-2015 se establece que entre 2010 y 2015 la tasa de crecimiento promedio anual fue de 0.9%

La población en la entidad crecerá, anualmente entre los años 2016-2022 en un promedio de 21,695 habitantes.

Asimismo, se establece que los desplazamientos al interior del Estado son hacia las regiones de la Costa, la Cuenca del Papaloapan y valles centrales específicamente a la capital del Estado.

De esta manera se generan necesidades, como en el caso particular el del traslado dentro un espacio urbano de las personas en la que se encuentran factores como son el de los costos, el tiempo de traslado, las alternativas de transporte público de calidad, la accesibilidad o la sustentabilidad de los mismos, que cada día se vuelven relevantes lo que implica un reto relevante para los gobiernos, que deben encaminar sus esfuerzos a satisfacer las necesidades de movilidad de sus habitantes.

En este tenor, el programa ONU-Hábitat establece lo siguiente:



"...La movilidad es una dinámica clave de la urbanización. La infraestructura asociada a esta determina el modelo urbano de las ciudades la impresión espacial definida por calles, sistemas del transporte, espacios y edificios. En 2005, se realizaron aproximadamente 7,500 millones de viajes al día en ciudades del mundo. Para 2050 se estima triplicar o cuadruplicar en kilómetros cubiertos por pasajeros respecto al año 2000 (siempre y cuando los costos de infraestructura y de energía lo permitan). Asimismo, el transporte de carga podría aumentar más del triple durante este período. Sin embargo, a pesar del aumento en los niveles de movilidad urbana en el mundo, el acceso a los lugares, actividades y servicios se está tornando cada vez más difícil. El crecimiento urbano descontrolado (la expansión horizontal de baja densidad de las ciudades sobre territorios extensos), ha aumentado la distancia entre destinos funcionales, como locales de trabajo, escuelas, hospitales, oficinas de administración o centros comerciales, lo que ha conducido a un aumento de la dependencia de transporte motorizado privado, así como de otros tipos de movilidad dependiente del automóvil. Por consiguiente, la congestión y los embotellamientos de tránsito se han convertido en norma en muchas ciudades. La vida urbana se ve afectada por factores externos negativos, como la contaminación, estrés auditivo y accidentes. En algunas ciudades, la separación física entre las áreas residenciales y los lugares de empleo,



mercados, escuelas y servicios médicos obligan a muchas personas a pasar cada vez más tiempo y a gastar en torno de una tercera parte de sus ingresos en transporte. En los países en vías de desarrollo, especialmente en ciudades africanas donde caminar puede representar hasta 70% de ese modo de transporte, el desarrollo urbano horizontal de baja densidad causa la creciente exclusión de los pobres en las zonas urbanas. La escasez de transporte impide que muchos habitantes no puedan ir a los centros urbanos o a las áreas que concentran el comercio y las instituciones, privándoles las ventajas que la urbanización ofrece"

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior podemos establecer que, en nuestro Estado, las políticas públicas por lo que respecta a este tema se encuentran orientadas, al transporte y a la vías de comunicación, es decir a la creación, mejoramiento y mantenimiento de calles, avenidas etc. por la que circulan los automóviles, dejando a un lado a las personas a las cuales denominados peatones.

Algunos Estados de la republica han incorporado a sus constituciones el Derecho a la Movilidad como son: la Ciudad de México, Nuevo León, Quintana Roo y el Estado de México.



Es por ello, que presento la siguiente iniciativa, para que en nuestro Marco Constitucional se reconozca el Derecho a la Movilidad de las personas a fin de poder garantizar y generar políticas públicas eficientes y eficaces, en el que se garantice el traslado de las mismas.

Por lo anterior, someto a consideración de esa soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O :

ÚNICO. - SE REFORMA EL PÁRRAFO NUEVE DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 12 .-...

En el Estado, toda persona tiene derecho a la movilidad bajo los principios de igualdad, accesibilidad, sostenibilidad, calidad y equilibrio con el medio ambiente. La Ley respectiva deberá establecer al peatón como prioridad, a los conductores de vehículos no motorizados, y a las personas con discapacidad.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

TRANSITORIO:

Único. - El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 65 Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión permanente de Estudios Constitucionales.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SANCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SANCHEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chingos
02 ABR. 2019
11:03 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de abril de 2019.

DIPUTADO
CÉSAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
10:42 hrs
02 ABR 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, les solicito de la manera más atenta se sirva sustituir la propuesta de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TRIGÉSIMO CUARTO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, presentada el 26 de marzo del año en curso y la misma se incluya en el orden del día de fecha 10 de abril del presente año y en su lugar incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de fecha 03 de los presentes la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA**



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo

H. Congreso del Estado de Oaxaca LXIV Legislatura

FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA., misma iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Handwritten signature of Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez



DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ